



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página: 1 de 3

**CONTRATO NÚMERO 201800036**

**CONTRATISTA:** PAPELERÍA EL PUNTO S.A.S

**NIT:** 800.004.711-9

**OBJETO:** EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA ESU A "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ASEO Y CAFETERÍA PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA – ESU"; DE CONFORMIDAD CON LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE CONTRATACIÓN Y LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA Y ACEPTADA POR LA ESU, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO.

**PLAZO INICIAL:** HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019

**VALOR INICIAL:** \$25.000.000 INCLUIDO IVA

**VALOR TOTAL:** \$25.000.000 INCLUIDO IVA

**PLAZO TOTAL:** HASTA EL 31 DE ENERO DE 2019

**CLIENTE:** EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU

Mediante el presente documento, las Partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo 077 de 2017 modificadorio del Acuerdo 055 de 2014, y de conformidad con las siguientes:

### CONSIDERACIONES:

1. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones de plazo y valor antes referidas.
2. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo ratificado por la Supervisión Contractual.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 2 de 3

3. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
4. El supervisor verificó que el **CONTRATISTA** se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación a la ejecución del contrato; además verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
5. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes los amparos de cumplimiento y calidad hasta el 31 de julio de 2019.
6. Terminado el contrato, se procede a la liquidación del mismo, con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose que los recursos fueron ejecutados conforme el siguiente detalle:

Centro de Costos	13176 -13177 -13371
Valor Contrato	\$25.000.000
Valor Ejecutado	\$24.817.196
Valor Pagado al Contratista	\$24.817.196
Valor a Liberar	\$182.804

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** En consecuencia las Partes declaran que los servicios fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente, así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las Partes se declaran a paz y salvo por todo concepto sin que haya lugar a reclamación alguna.

**TERCERO:** El **CONTRATISTA** declara así tener cancelados todos los pagos por concepto de los servicios prestados.

**CUARTO:** Ordénese liberar la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.



# ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO

Código: FT-M6-GC-03

Versión: 01

Página 3 de 3

**QUINTO:** No obstante lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros a la ESU y/o Municipio de Medellín, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

**SEXTO:** Sin perjuicio de la presente acta, la ESU se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá con la realización de las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

28 FEB. 2019

*Emiro Carlos Valdés López*  
**EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**  
Secretario General ESU

*William Alberto Prada Gómez*  
**WILLIAM ALBERTO PRADA GÓMEZ**  
Contratista  
PBX: (4) 444 70 70

*Paula Villa Rodríguez*  
**PAULA VILLA RODRIGUEZ**  
Supervisor

Proyectó: Paula Villa R.	Revisó: Sandra L. Zapata	Revisó: Sandra M. bedoya	Revisó: Maria Irma Castaño
Cargo: Supervisor	Cargo: Líder de Programa Unidad de Presupuesto.	Cargo: Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos.	Cargo: Profesional Universitario Unidad de Gestión Jurídica.

